



Factura: 001-002-000016195



20161701015P02097

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P02097						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2016, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801100584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710633080	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711647097	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IZURIETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712536805	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	IZURIETA VACA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712536308	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	TORRES CRUZ JANETH DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716357681	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		381.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0
Factura Nro. 001-002-00000



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARÍA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO
CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA Y FREDY ALEXANDER SILVA
IZURIETA

A FAVOR DE:

MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA y JUAN XAVIER IZURIETA VACA

CUANTIA: USD 381,00

DE: 2 COPIAS

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy dos (02) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, a) La señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, en calidad de Cedente, b) La señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca y el señor Juan

1 Xavier Izurieta Vaca en calidad de cesionarios, c) Los señores Carlos
2 Alberto Silva Izurieta y Fredy Alexander Silva Izurieta en su calidad de
3 herederos del señor señor Carlos Alberto Silva Caicedo, quien fue
4 cónyuge de la señora María Demetria Izurieta Villavicencio, con el fin de
5 autorizar como en efecto autorizan, en lo que fuere pertinente, las
6 transferencias de participaciones que se realizan mediante el presente
7 instrumento, d) La señora Janeth del Pilar Torres Cruz con el fin de dejar
8 constancia, como en efecto lo hace, de que las participaciones que
9 adquiere su cónyuge mediante el presente instrumento son de exclusiva
10 propiedad de él en virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen
11 celebradas.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 estado civil viuda la señora María Demetria Izurieta Villavicencio, soltera
13 Maritza Izurieta Vaca y casados los demás comparecientes, domiciliados
14 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
15 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
18 cargo sírvase incorporar las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** de la
19 compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA**
20 **EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** que se otorgan al
21 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**
22 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: a) La señora María
23 Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, en calidad de Cedente, b) La
24 señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca y el señor Juan Xavier Izurieta
25 Vaca en calidad de cesionarios, c) Los señores Carlos Alberto Silva
26 Izurieta y Fredy Alexander Silva Izurieta en su calidad de herederos del
27 señor señor Carlos Alberto Silva Caicedo, quien fue cónyuge de la señora
28 María Demetria Izurieta Villavicencio, con el fin de autorizar como en



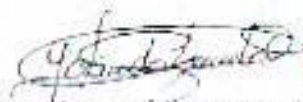
1 efecto autorizan, en lo que fuere pertinente, las transferencias de
2 participaciones que se realizan mediante el presente instrumento, d) La
3 señora Janeth del Pilar Torres Cruz con el fin de dejar constancia, como
4 en efecto lo hace, de que las participaciones que adquiere su cónyuge
5 mediante el presente instrumento son de exclusiva propiedad de él en
6 virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen celebradas.- Los
7 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil viuda la
8 señora María Demetria Izurieta Villavicencio, soltera Maritza Izurieta Vaca
9 y casados los demás comparecientes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 a) TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN
11 GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., se constituyó
12 mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos
13 noventa y seis ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita
14 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de julio de mil
15 novecientos noventa y seis. Posteriormente la empresa ha realizado
16 varios aumentos de capital en los que ha participado la cedente.- b)
17 Actualmente la señora María Demetria Izurieta Villavicencio es propietaria
18 de trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de la
19 compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
20 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.- c) Mediante
21 escritura pública celebrada el seis de junio del dos mil catorce ante el
22 Notario Única del Cantón Baños de Agua Santa e inscrita en el Registro
23 de la Propiedad y Mercantil de Baños de Agua Santa el catorce de julio
24 del dos mil catorce, los señores Carlos Alberto Silva Izurieta y Fredy
25 Alexander Silva Izurieta obtuvieron la Posesión efectiva de los bienes
26 dejados por su padre el señor Carlos Alberto Silva Caicedo.- d) El señor
27 Juan Xavier Izurieta Vaca y la señorita Janeth del Pilar Torres Cruz
28 celebraron capitulaciones matrimoniales mediante escritura pública

1 otorgada el diecisiete de abril del dos mil quince ante el Notario
2 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito en las cuales se estableció que las
3 participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE
4 COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO
5 CIA. LTDA. sean de exclusiva propiedad del señor Juan Xavier Izurieta
6 Vaca.- e) La Junta General de Socios en sesión celebrada el veinte y uno
7 de abril del dos mil dieciséis, resolvió en forma unánime autorizar las
8 cesiones de participaciones de la compañía TRANSCOIV
9 TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL
10 IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA que se realizan mediante el
11 presente Instrumento, conforme consta del acta que se agrega.-
12 **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes, mediante el presente
13 instrumento la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio
14 realiza las siguientes cesiones de participaciones: a) Cede doscientas
15 trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la
16 señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.- b) Cede ciento sesenta y ocho
17 participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor
18 Juan Xavier Izurieta Vaca.- Por su parte, los cesionarios aceptan las
19 cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente
20 escritura.- **CUARTA.-** La Cedente declara expresamente que transfiere
21 las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene
22 ningún reclamo que formular por este concepto a los cesionarios quienes
23 han procedido a cancelar los valores correspondientes por las
24 participaciones cedidas.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía total de las
25 participaciones que cede la cedente es de trescientos ochenta y un
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Usted Señor Notario se
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora
28 Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula profesional signada



1 con el número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados
2 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
3 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
5 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las
6 comparecientes por mí el Notario, aquellas se afirman y ratifican y para
7 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARÍA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO
C.C. 180110068-4


CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA
C.C. 17563308-5


FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA
C.C. 17164709-7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SIGUEN FIRMAS...



MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA

C.C. 1742530805



JUAN XAVIER IZURIETA VACA

C.C. 1712536398



JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ

C.C. 171695768-1

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 21 de abril del 2016 con el consentimiento unánime de los socios autorizó las siguientes cesiones de participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA.:

- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.

Quito, 21 de abril del 2016

Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
GERENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a 21 de abril 2016, a las 10H00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 se reúnen los siguientes socios de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.:**

- **XAVIER IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada;
- **MONICA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARITZA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARGARITA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JACQUELINE IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JUAN CELIO IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** participaciones de un dólar cada una;
- **JUANA CEFORA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA TARCILA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **YOLANDA GRACIELA VACA ESPINOZA**, propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO** participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Xavier Izurieta Vaca, conforme lo acredita con la carta poder que presenta y que será parte del expediente de la presente Junta;

La anterior lista de asistentes ha sido elaborada por el Gerente fundamentada en el libro de participaciones y socios que se exhibió previo a la Junta conforme lo exige el Reglamento de Juntas Generales

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1.-Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios Juan Izurieta Villavicencio, Carmita Margarita Izurieta Villavicencio, Jacqueline Mariana de J. Izurieta Villavicencio, Juana Céfora Izurieta Villavicencio, María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio , Maria Tarcila Susana Izurieta Villavicencio y Yolanda Graciela Vaca.

2,- Conocer la renuncia de la Presidenta señora María Demetria Yolanda Izurieta y designar nuevo Presidente

Preside la presente Junta la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio y actúa como secretario en la presente Junta el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio

Así constituida la Junta los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- A Carmita Margarita Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas noventa y siete participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueliné Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A Juana Céfora Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.



- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Yolanda Graciela Vaca Espinoza para que ceda ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Mónica Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Maritza Izurieta Vaca.

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza. Con las cesiones de participaciones autorizadas el capital quedará integrado de la siguiente manera:

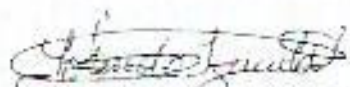
SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Mónica Tarcila Izurieta Vaca	1 064663
Maritza Yolanda Izurieta Vaca	1 064663
Juan Xavier Izurieta Vaca	1 064664
TOTAL	3 193.990

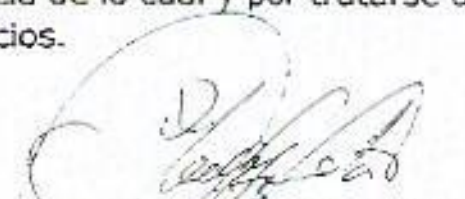
Respecto del segundo punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señora María Demetria Izurieta no sin antes agradecerle por los servicios prestados y se designa en forma unánime como nueva Presidenta a la señorita Mónica Tarcila

Izurieta Vaca por el período y con las atribuciones previstas en los estatutos. Quien se abstuvo de votar en esta designación.

Una vez que ha sido tratado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

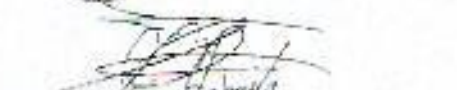
Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las 12h00. Para constancia de lo cual y por tratarse de una Junta Universal, firman todos los socios.


MARÍA DEMETRIA IZURIETA


JUAN CELIO IZURIETA V.


XAVIER IZURIETA VACA

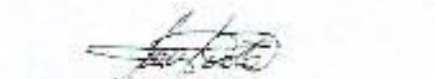

MARITZA IZURIETA VACA

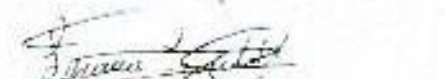

MONICA IZURIETA VACA


YOLANDA GRACIELA VACA

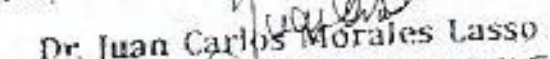

MARGARITA IZURIETA


JACQUELINE IZURIETA


JUANA CEFORA IZURIETA


MARÍA TARCILA IZURIETA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 12 folios es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000515 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 22 DE MAYO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE JUAN XAVIER IZURIETA VACA, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 7 DE OCTUBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/paseaporte No. 1712536398 domiciliado en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hijo de JUAN CELIO A IZURIETA y YOLANDA GRACIELA VACA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 3 DE NOVIEMBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/paseaporte No. 1716957681 domiciliada en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hija de DUVAL M TORRES y MARIANA PREPEDIGNA CRUZ

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACION MATRIMONIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CATON QUITO CON FECHA 17/04/2015

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Firma del delegado
MARTHA CECILIA SAMUELA FREIRE

Firma de la contrayente
JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ

Firma del contrayente
JUAN XAVIER IZURIETA VACA

testigo
MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA

testigo
MARIA DE LOS ANGELES TORRES CRUZ

SEDE

Lugar y fecha de Matrimonio:
QUITO: 22 DE MAYO DE 2015

EXTENSION: 179100, QUITO, 22 DE MAYO DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 0673497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y SERVICIOS

COGULA N. 1801100684

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS ALBERTO SILVA CRICEDO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
MAESTRA CORTECONEC

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA FRANCISCO J. O.

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO TANCORA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BAÑOS
2014-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 010 - 0217 1801100684

NÚMERO DE CERTIFICADO COGULA

IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA
DEMETRIA YOLANDA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
ZONA

X 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENEALOGIA

CIUDADANO DE
CIUDADANIA: SA
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA ZURBETA
FREDY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ECONOMIA: GABRIEL PEREZ

171164709-7




INFORMACION PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SILVEIRA MAURICIO DEMETRIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 2004-07-31
FECHA DE EMISIÓN: 2024-07-31




REPUBLICA DEL ECUADOR

1711647097 000-01418 9376120755

CIUDADANO DE PASTAZA

APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA ZURBETA
FREDY ALEXANDER

GRADO: MAYOR

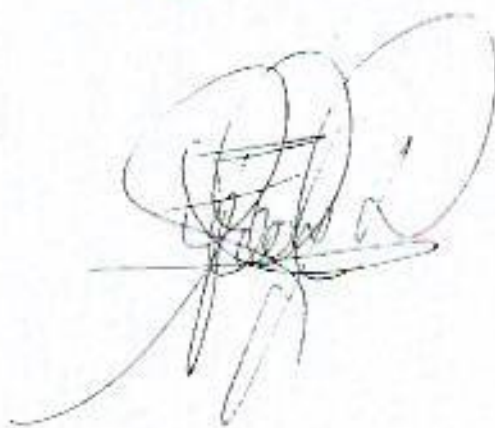
FECHA DE EMISIÓN: 030320

AUTORIZACIÓN: JESSICA HERNANDEZ GONZALEZ
Secretaría de Planificación y Control



El Director de Personal

El Portador



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

10 de MAY 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ACTUARIOS

171563303-5

CIUDAD: QUITO

FECHA: 2017-08-14

NOMBRE: SHIRLEY T. OLIVO COELLO

OTRO NOMBRE: OLIVO COELLO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRACION

BACILLERADO DE POLICIA

SE VA CAROLINA BARRON

APellidos y Nombres de la madre

SE VA CAROLINA BARRON

FECHA: 2017-08-14

FECHA DE EMISIÓN: 2017-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-14

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 22 FEB 2014
77 AL 78 POLICIA NACIONAL

171563303-5

Shirley Izurieta

Carlos Alberto

PRESENCIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Cuito.

2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

171253080-5

CITADIANA
APellidos y Nombres: VACA
MARIETA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PROVINCIA: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2021-11-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ZURITA JUAN CELIO
APellidos y Nombres de la Madre: VACA YOLANDA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2021-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171253080-5 000-0000
ZURITA VACA MARIETA YOLANDA
NO EMPADRONADO USE: 3
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00107
3768197 27/08/2014 10:39:58

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

04 MAY 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

CEDULA No. 171253639-8

CITADANÍA
AUTENTIFICACIÓN
IZURIETA VACA
JUAN XAVIER
CÓDIGO NACIONAL
171253639-8
FECHA DE EMISIÓN: 1981-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JANET ROSA PILAR
TORRES CRUZ

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

IDENTIFICACIÓN
DACHILLER, TORRES
JUAN XAVIER
FECHA DE EMISIÓN: 1981-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JANET ROSA PILAR
TORRES CRUZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

025
025 - 0268
MÚNICO DE CERTIFICADO
IZURIETA VACA JUAN XAVIER

ORELLANA
PROVINCIA
PCO DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COMA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
04 MAY 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



SEÑORA NOTARIA. Yo, **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Con fundamento en lo que dispone el Art.18, numeral 12 de la Ley Notarial, en concordancia con lo que dispone el Art.674 del Código de Procedimiento Civil, y previo el trámite pertinente, solicito que se digne concederme la POSESION EFECTIVA pro-indivisa a mi favor: **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y de mi hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, según se justifica con las partidas de nacimiento adjuntas; y a la muerte de mi expresado padre quedó como cónyuge sobreviviente mi madre quien responde a los nombres de **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**, conforme se justifica con el acta de matrimonio adjunta; sobre las acciones y derechos de los bienes que le perteneció a nuestro difunto padre quien en vida se llamó: **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, fallecido en el lugar y fecha constates en el Acta de Inscripción de Defunción adjunta. Posesión Efectiva que se remite a:

UNO.- acciones y derechos en un lote de terreno de la superficie de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en la zona urbana del cantón Baños, Provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: En ocho metros con CUARENTA CENTÍMETROS, antes plaza pública, hoy la calle Espejo. POR EL RESPALDO: entrada y salida establecida. POR EL UN Costado, propiedad de Manuel Silva Marino. POR EL OTRO COSTADO: terreno de María Elisa Silva Marino. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Del Cantón Baños De Agua Santa, otorgada por los señores Rosa Carmelina Caicedo Jara y Segundo Francisco Agustín Silva Mariño, el 15 de septiembre de 1990, e inscrita en el registro de propiedades el 25 de octubre del mismo año, bajo el número 359; sobre este predio consta: hipoteca abierta celebrada en la notaría séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio de miso año, bajo el número 90; Prohibición Voluntaria celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio del mismo año, bajo el número 169.

DOS.- acciones y derechos en un lote de terreno llamado Pititig, de la Parroquia La Matriz del Cantón Baños, signado con el número CINCO, de la superficie de SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con veinte metros con doce centímetros con lote números seis y forma escuadra en cuatro metros con cincuenta y seis centímetros y sigue formando escuadra en siete metro con cinco centímetros, área comunal; SUR, con quince metros con noventa y un centímetros con acceso particular de seis metros de ancho; ESTE, con veinte y cinco metros con sesenta y seis centímetros, con lote número cuatro; OESTE, con veinte y cinco metros con cincuenta y un centímetros, con la propiedad de los herederos de Inés Caicedo. Lote de terreo adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por

los señores Mariño Delia María y Silva Francisco, el 22 de agosto de 1958, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de septiembre del mismo año, bajo el número 283. Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Sobre este predio consta: Servidumbre de Tránsito, celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de agosto del 2008, bajo el número 9, una área de acceso particular de 29.70m²; y otra área común de 4756.36m²; Mediante escritura de donación y partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2008, bajo el número 430.-

TRES.- acciones y derechos en un lote de terreno de una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, signado con el número TRES, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, La Avenida Las Amazonas. SUR: en la misma dimensión, es decir en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, camino peatonal. ORIENTE: en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, con lote número dos. OCCIDENTE: en la misma dimensión es decir en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, lote cuatro. SOBRE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA UNA CESION-ADJUDICACION A FAVOR DEL GADBAS, Ver Inscripción No. 185/2014; Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Duran Duran María Isabel y Villavicencio Robalino Ricardo Livino, el 22 de febrero del 2010, e inscrita en el Registro de Propiedades el 24 de febrero del mismo año, bajo el número 148; sobre este predio consta: Cesión y Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del GADBAS, el 01 de abril del 2014, e inscrita en el Registro de Propiedades el 03 de abril del mismo año, bajo el número 185.-

CUATRO.- acciones y derechos en sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Doce de Abril o Juive La Pampa, perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Baños, signado con el número SETENTA Y UNO, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, de superficie, con estos linderos: NORTE, propiedad de Ambracio Atiaja; SUR, calle pública; ESTE, el lote número setenta y dos de Luis Gonzalo Montero; OESTE, el lote número setenta de Angel Zuñiga Chacón.- Lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por el Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 262; sobre este predio consta: Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del



Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 79;

CINCO.- acciones y derechos en un lote de terreno, de una superficie actual conforme medición y autorización del Ilustre Municipio de Baños de Agua Santa, de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, llamado Guangalo, situado en esta ciudad de Baños, con los siguientes linderos: NORTE.- Con dieciocho metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho; SUR.- Con once metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho, baja formando escuadra en seis metros con ochenta y nueve centímetros, y en otra parte sube formando escuadra en siete metros con noventa centímetros, con el lote número cuatro del señor Oswaldo Silva; ESTE.- Con dieciocho metros con treinta y cinco centímetros, con eje de la calle Oscar Erren Reyes de seis metros; y, OESTE.- Con once metros con diez centímetros, con propiedad del señor Juan Pillapa y el lote número seis. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Ambato, otorgada por Rosa Filemona Suarez, Oswaldo, Marco, Laura, Jorge Guillermo, Fausto, Eduardo, el 15 de agosto de 1962, e inscrita en el Registro de Propiedades el 02 de octubre del mismo año, bajo el número 298; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 19 de octubre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de noviembre del mismo año, bajo el número 662;

SEIS.- acciones y derechos en un lote de terreno como cuerpo cierto, llamado Alizal Ventanas, ubicado en la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: CABECERA.- De Angel Proaño y otros; PIE.- Camino público a Runrún; UN COSTADO.- Predio de Elias Paredes y otros en línea recta; y, OTRO COSTADO.- Propiedad de Rosa Velastegui. Sobre el este predio se encuentra inscrita una Servidumbre de tránsito a favor de INECEI, inscrita el 24 de septiembre de 1983, bajo el número 30. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera, mediante escritura de Donación celebrada en la notaría del Cantón Baños de agua santa, otorgada el por los señores Marino Della Maria y Silva Alarcon Francisco, el 07 de diciembre de 1970, e inscrita en el Registro de Propiedades el 26 de abril 1973, bajo el número 175; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36;

SETE.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive- Grande, situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DIEZ, de la superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS



VEINTE Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con noventa y cinco metros, con lote nueve de Anita Silva Caicedo; SUR, con ciento dieciocho metros con once centímetros, con Familia Caicedo; ESTE, con un parámetro irregular en novecientos setenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros, sigue en cuarenta y ocho metros con noventa y un centímetros, sigue en ciento cuarenta metros con noventa y tres centímetros, sigue en ciento seis metros con setenta y tres centímetros, con herederos de Ricardo Silva; OESTE, con un perímetro irregular en novecientos sesenta y cinco metros con veinte y un centímetros, sigue con veinte y cuatro metros con treinta y ocho centímetros, sigue en ciento cincuenta y seis metros con nueve centímetros y termina en noventa y nueve metros con noventa y seis centímetros, con herederos de Elisa Silva.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; Sobre este predio constan varias adjudicaciones celebradas en la Notaría del Cantón Baños De Agua Santa, el 13 de noviembre del 2007, e inscritas en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo los números: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; adjudicaciones que realizan los señores: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; Consta una posesión efectiva celebrada en la Notaría del canton Baños de Agua Santa, por la causante Silva Caicedo Cecilia Del Pilar, y que realizan los herederos: Zurita Silva Diana Gabriela, Zurita Silva Henry David, el 17 de octubre del 2013, e inscrita en el Registro de Propiedades el 27 de enero del 2014, bajo el número 5.

OCHO.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive-Grande situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DOS, de la superficie de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con ciento diecinueve metros con noventa y ocho centímetros, con propiedad del señor Ricardo Silva; SUR, con ciento veinte metros, con propiedad de la señora Elisa Silva; ESTE, con treinta y siete metros con treinta y siete centímetros, con lote número tres B; y en otra parte en diez metros con setenta y un centímetros, con camino público de cuatro metros de ancho; OESTE, con cuarenta y un metros con seis centímetros, con lote número uno A y en otra parte con cuatro metros con veinte y un centímetros con camino público de cuatro metros de ancho.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del



2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3;

NUEVE.- Acciones y derechos en un lote número CINCO de la urbanización situada en la parroquia CHILLOGALLO. -**MATRICULA ASIGNADA:** CHI-00020922; **FORMA DE ADQUISICION.-** Por adjudicación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "EMPLEADOS MUNICIPALES 19 DE FEBRERO", según escritura pública otorgada el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el quince de diciembre del dos mil tres; adquirido mediante compra al Ilustre Municipio de Quito, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; no constan más antecedentes de dominio. Con fecha VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, se me presentó la primera copia del ACUERDO MINISTERIAL No. CERO UNO SIETE DOS TRES, dictada por el Ministerio de Bienestar Social, el veinte y siete de Diciembre del Dos Mil Dos, protocolizado el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, y que copiado textualmente es como sigue: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, ACUERDO No. 01723, Mariano Curicama Guaman, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CONSIDERANDO: QUE, La Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, constituida jurídicamente, mediante Acuerdo Ministerial No. 2926 de 11 de junio de 1992, e inscrita en el Registro General de Cooperativas, con el número de orden 5275 de los mismos mes y año, ha remitido la documentación requerida para la aprobación del Acta de Sorteo de Lotes y Minutas de Adjudicación en favor del socio. QUE, mediante Memorando No. 371-DJ-DNC, de 10 de diciembre del 2002, el Jefe del Departamento Jurídico (e) de la Dirección Nacional de Cooperativas, informa favorablemente, señalando que el plano se halla aprobado por el I. Municipio del Cantón Quito, que en las minutas constan el nombre del socio adjudicado, número de lote, linderos, superficie, valor total y que los adjudicatarios cumplen con los requisitos legales.- QUE con Memorando No. 168-DNC de 10 de diciembre del 2002, el señor Director Nacional de Cooperativas, considera procedente el dar atención favorable a lo solicitado por la entidad arriba citada, de conformidad con el Art. 175 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.- EN uso de las atribuciones que le concede la Ley de Cooperativas y su Reglamento General. ACUERDA: ART. 1.- Aprobar el Acta de Sorteo de Lotes de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, realizada el 31 de agosto del 2002, con la presencia de la Leda. Elsa Moreno Viteri, funcionaria de la Dirección Nacional de Cooperativas. ART. 2.- Aprobar las minutas de adjudicación de lotes que están de acuerdo con el Acta de Sorteo y Adjudicación debidamente legalizada por la Dirección Nacional de Cooperativas, que en sus partes pertinente señalan: nombre del adjudicatario, número de lote, área correspondiente y linderos, a saber: (QUE SE ADJUNTA A LA INSCRIPCIÓN).- ART. 3- Ordenar la protocolización e inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO del presente Acuerdo de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- ART. 4.- El lote de terreno



correspondiente al socio adjudicatario, constituye Patrimonio Familiar de acuerdo con el Art. 853 de la Ley de Cooperativas, vigente y reformado mediante Decreto No. 3636-A del 31 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 892 de agosto 9 de 1979.- Dado en el Despacho del señor Subsecretario de Desarrollo Rural Integral, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27-dec-2002.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR. No está hipotecado ni embargado.-

DIEZ.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

Marca: CHEVROLET

Tipo: JEEP

Clase: JEEP

Motor No: 643269

Modelo: TROOPER 5P T/M A/C

Color: ROJO

CHASIS: JACUBS25GW7101069

AÑO DE FABRICACIÓN: 1998

Matriculado en: Píileo

Fecha de matrícula: 24/05/2012

Placa #: GKU0975

ONCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

Marca: HINO

Tipo: BUS

Clase: OMNIBUS

Motor No: J08CTT43017

Modelo: FG1JPUZ

Color: AMARILLO

CHASIS: JHD FG1JPUBXX18309

AÑO DE FABRICACIÓN: 2011

Matriculado en: Pelileo

Fecha de matrícula: 25/02/2011

Placa #: TAA2156



DOCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

CAPACIDAD.- 43 PASAJEROS

COLOR.- BLANCO-AMARILLO-ROJO

VIN NUMERO.- LZYTNTF67E1001177

CHASIS NUMERO: E1001177

MOTOR NUMERO: 71027392

AIRE ACONDICIONADO: Kelin-32000kcl/h

TRECE.- Sobre todos los beneficios que da EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), de la Provincia de Tungurahua, a sus afiliados, específicamente para retirar los fondos de reserva, Montepío y funerales, que por ley corresponde al causante.

CATORCE.- Sobre el derecho que tiene en la Cooperativa de Transportes y Turismo "BAÑOS", por ser Socio Activo, y propietario de la unidad N° 45, mismo que posee el valor dentro de la institución como certificados de aportación de 6.103.42 USD; sobre todos los derechos, seguros, o cualquier otro beneficio, que le hubiere correspondido al causante en la Cooperativa De Transportes-Baños.

QUINCE.- Sobre las 10 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar americano por cada acción, existentes dentro de la Compañía Transinser Baños S.A.

Además quedo: una cuenta de ahorros número 29219, en la COOPERATIVA OSCUS, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua; una cuenta corriente número 31488360-04, en el BANCO PICHINCHA, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, una cuenta corriente número 1-01764424-3, en el BANCO PROMERICA.

Esta declaración juramentada, lo hago de conformidad con la ley, y conociendo la naturaleza y efectos del presente acto. Me ratifico en todo lo expuesto en esta petición, por ser legal y estar ceñida a la verdad. Concedida que sea esta POSESION EFECTIVA, se mandará a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

La cuantía, dada la naturaleza de esta acción es indeterminada.

Usted señor notario, se dignara agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato a celebrarse.

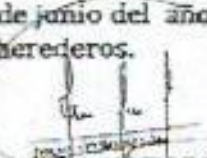
Silvia Vargas P.

[Handwritten signature]

Silvia Vargas P.
ABOGADA
RAT: 15-2806-329 FONDO C.N.J.

Presentado hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce, adjuntando partidas de defunción, nacimiento de los herederos.



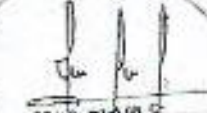

LA NOTARIA

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.- Baños, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce en atención a la petición que antecede, se da el trámite respectivo de acuerdo a lo señalado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, procédase previamente a la declaración juramentada de la compareciente, con lo que se dictará el acta correspondiente.


LA NOTARIA

En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce. Ante mí Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparece el señor **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, hábil en derecho para contratar y obligarse, con el objeto de hacer una declaración juramentada, con relación a la petición de POSESION EFECTIVA que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud y de la gravedad de ésta su declaración, el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de mi padre quien en vida se llamó: **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, fallecido en el lugar y fecha constantes en la partida de defunción, quedamos como herederos sus hijos: yo el compareciente **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y mi hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, según se justifica con las partidas de nacimiento adjuntas; y a la muerte de mi expresado padre quedó como cónyuge sobreviviente mi madre quien responde a los nombres de **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**, conforme se justifica con el acta de matrimonio adjunta; quedando como bienes sucesorios los que se detallan en la petición. Hasta aquí la declaración juramentada del compareciente, el misma que lo realiza por una cuantía indeterminada, leída que le fue esta su declaración por mí la Notaria al compareciente aquel se afirma, ratifica y firma con la suscrita Notaria; Doy fe.-


CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA
C.E. 1715633085


LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



2014

18

02

01

D000001593

ACTA DE POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR: CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**DI DOS COPIAS**

NOTARIA UNICA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.- En la ciudad de Baños de Agua Santa cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce, comparece el señor **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, hábil en derecho para contratar y obligarse, comparece solicitando se le conceda la **POSESION EFECTIVA** de los bienes inmuebles dejados por su padre quien en vida se llamó **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, este derecho lo justifica legalmente con las partidas de defunción, y nacimiento de los herederos, el acta de matrimonio, así como la Declaración Juramentada que forma parte de este expediente, quedando como herederos sus hijos: el compareciente **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y su hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, y como cónyuge sobreviviente la señora **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**. Posesión Efectiva que se remite: **UNO.-** acciones y derechos en un lote de terreno de la superficie de **CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**, ubicado en la zona urbana del cantón Baños, Provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** En ocho metros con **CUARENTA CENTÍMETROS**, antes plaza pública, hoy la calle Espejo. **POR EL RESPALDO:** entrada y salida establecida. **POR EL UN COSTADO,** propiedad de Manuel Silva Marino. **POR EL OTRO COSTADO:** terreno de María Elisa Silva Marino. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Del Cantón Baños De Agua Santa, otorgada por los señores Rosa Carmelina Caicedo Jara y Segundo Francisco Agustín Silva Marino, el 15 de septiembre de 1990, e inscrita en el registro de propiedades el 25 de octubre del mismo año, bajo el numero 359; sobre este predio consta: hipoteca abierta celebrada en la notaria séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio de miso año, bajo el numero 90; Prohibición Voluntaria celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio del mismo año, bajo el número 169. **DOS.-** acciones y derechos en un lote de terreno llamado Pititig, de la Parroquia La Matriz del Cantón Baños, signado con el número CINCO, de la superficie de **SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS**, dentro de los siguientes linderos: **NORTE,** con veinte metros con doce centímetros con lote números seis y forma escuadra en cuatro metros con cincuenta y seis centímetros y sigue formando escuadra en siete metro con cinco centímetros, área comunal; **SUR,** con quince metros con noventa y un centímetros con acceso particular de seis metros de ancho; **ESTE,** con veinte y cinco metros con sesenta y seis centímetros, con lote número cuatro; **OESTE,** con veinte y cinco metros con cincuenta y un centímetros, con la propiedad de los herederos de Inés Caicedo.- Lote de terreo adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Mariño Delia María y Silva Francisco, el 22 de agosto de 1958, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25



de septiembre del mismo año, bajo el número 283; Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Marino Segundo Francisco Agustin, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Sobre este predio consta: Servidumbre de Transito, celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de agosto del 2008, bajo el número 9, una área de acceso particular de 29.70m²; y otra área común de 4756.36m²; Mediante escritura de donación y partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2008, bajo el número 430. **TRES.-** acciones y derechos en un lote de terreno de una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, signado con el número TRES, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, La Avenida Las Amazonas. SUR: en la misma dimensión, es decir en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, camino peatonal. ORIENTE: en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, con lote número dos. OCCIDENTE: en la misma dimensión es decir en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, lote cuatro. **SOBRE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA UNA CESION-ADJUDICACION A FAVOR DEL GADBAS,** Ver Inscripción No. 185/2014; Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Duran Duran María Isabel y Villavicencio Robalino Ricardo Livino, el 22 de febrero del 2010, e inscrita en el Registro de Propiedades el 24 de febrero del mismo año, bajo el número 148; sobre este predio consta: Cesión y Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del GADBAS, el 01 de abril del 2014, e inscrita en el Registro de Propiedades el 03 de abril del mismo año, bajo el número 185.- **CUATRO.-** acciones y derechos en sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Doce de Abril o Juive La Pampa, perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Baños, signado con el número SETENTA Y UNO, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, de superficie, con estos linderos: NORTE, propiedad de Ambracio Atiaja; SUR, calle pública; ESTE, el lote número setenta y dos de Luis Gonzalo Montero; OESTE, el lote número setenta de Angel Zuñiga Chación.- Lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por el Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 262; sobre este predio consta: Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 79; **CINCO.-** acciones y derechos en un lote de terreno, de una superficie actual conforme medición y

autorización del Ilustre Municipio de Baños de Agua Santa, de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, llamado Guangalo, situado en esta ciudad de Baños, con los siguientes linderos: NORTE.- Con dieciocho metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho; SUR.- Con once metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho, baja formando escuadra en seis metros con ochenta y nueve centímetros, y en otra parte sube formando escuadra en siete metros con noventa centímetros, con el lote número cuatro del señor Oswaldo Silva; ESTE.- Con dieciocho metros con treinta y cinco centímetros, con eje de la calle Oscar Erren Reyes de seis metros; y, OESTE.- Con once metros con diez centímetros, con propiedad del señor Juan Pillapa y el lote número seis. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Ambato, otorgada por Rosa Filemona Suarez, Oswaldo, Marco, Laura, Jorge Guillermo, Fausto, Eduardo, el 15 de agosto de 1962, e inscrita en el Registro de Propiedades el 02 de octubre del mismo año, bajo el número 298; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 19 de octubre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de noviembre del mismo año, bajo el número 662; SEIS.- acciones y derechos en un lote de terreno como cuerpo cierto, llamado Alizal Ventanas, ubicado en la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: CABECERA.- De Angel Proaño y otros; PIE.- Camino público a Runrún; UN COSTADO.- Predio de Elias Paredes y otros en línea recta; y, OTRO COSTADO.- Propiedad de Rosa Velastegui. Sobre el este predio se encuentra inscrita una Servidumbre de tránsito a favor de INECEL, inscrita el 24 de septiembre de 1983, bajo el número 30. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera, mediante escritura de Donación celebrada en la notaría del Cantón baños de agua santa, otorgada el por los señores Marino Delia María y Silva Alarcon Francisco, el 07 de diciembre de 1970, e inscrita en el Registro de Propiedades el 26 de abril 1973, bajo el número 175; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; SIETE.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive- Grande, situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DIEZ, de la superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos. NORTE, con noventa y cinco metros, con lote nueve de Anita Silva Caicedo; SUR, con ciento dieciocho metros con once centímetros, con Familia Caicedo; ESTE, con un parámetro irregular en novecientos setenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros, sigue en cuarenta y ocho metros con noventa y un centímetros, sigue





en ciento cuarenta metros con noventa y tres centímetros, sigue en ciento seis metros con setenta y tres centímetros, con herederos de Ricardo Silva; OESTE, con un perímetro irregular en novecientos sesenta y cinco metros con veinte y un centímetros, sigue con veinte y cuatro metros con treinta y ocho centímetros, sigue en ciento cincuenta y seis metros con nueve centímetros y termina en noventa y nueve metros con noventa seis centímetros, con herederos de Elisa Silva.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; Sobre este predio constan varias adjudicaciones celebradas en la Notaria del Cantón Baños De Agua Santa, el 13 de noviembre del 2007, e inscritas en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo los números: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; adjudicaciones que realizan los señores: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; Consta una posesión efectiva celebrada en la Notaria del canton Baños de Agua Santa, por la causante Silva Caicedo Cecilia Del Pilar, y que realizan los herederos: Zurita Silva Diana Gabriela, Zurita Silva Henry David, el 17 de octubre del 2013, e inscrita en el Registro de Propiedades el 27 de enero del 2014, bajo el número 5. **OCHO.-** acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive-Grande situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DOS, de la superficie de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con ciento diecinueve metros con noventa y ocho centímetros, con propiedad del señor Ricardo Silva; SUR, con ciento veinte metros, con propiedad de la señora Elisa Silva; ESTE, con treinta y siete metros con treinta y siete centímetros, con lote número tres B; y en otra parte en diez metros con setenta y un centímetros, con camino público de cuatro metros de ancho; OESTE, con cuarenta y un metros con seis centímetros, con lote número uno A y en otra parte con cuatro metros con veinte y un centímetros con camino público de cuatro metros de ancho.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; **NUEVE.-** Acciones y derechos en un lote

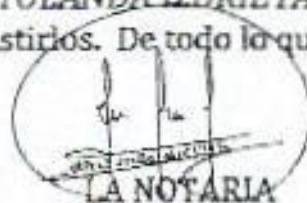


de Quito, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrito el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; no constan más antecedentes de dominio. Con fecha VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, se me presento la primera copia del ACUERDO MINISTERIAL No. CERO UNO SIETE DOS TRES, dictada por el Ministerio de Bienestar Social, el veinte y siete de Diciembre del Dos Mil Dos, protocolizado el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, y que copiado textualmente es como sigue: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, ACUERDO No. 01723, Mariano Curicama Guarnan, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CONSIDERANDO: QUE, La Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, constituida jurídicamente, mediante Acuerdo Ministerial No. 2926 de 11 de junio de 1992, e inscrita en el Registro General de Cooperativas, con el número de orden 5275 de los mismos mes y año, ha remitido la documentación requerida para la aprobación del Acta de Sorteo de Lotes y Minutas de Adjudicación en favor del socio. QUE, mediante Memorando No. 371-DJ-DNC, de 10 de diciembre del 2002, el Jefe del Departamento Jurídico (e) de la Dirección Nacional de Cooperativas, informa favorablemente, señalando que el plano se halla aprobado por el I. Municipio del Cantón Quito, que en las minutas constan el nombre del socio adjudicado, número de lote, linderos, superficie, valor total y que los adjudicatarios cumplen con los requisitos legales.- QUE con Memorando No. 168-DNC de 10 de diciembre del 2002, el señor Director Nacional de Cooperativas, considera procedente el dar atención favorable a lo solicitado por la entidad arriba citada, de conformidad con el Art. 175 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.- EN uso de las atribuciones que le concede la Ley de Cooperativas y su Reglamento General. ACUERDA: ART. 1.- Aprobar el Acta de Sorteo de Lotes de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, realizada el 31 de agosto del 2002, con la presencia de la Leda. Elsa Moreno Viteri, funcionaria de la Dirección Nacional de Cooperativas. ART. 2.- Aprobar las minutas de adjudicación de lotes que están de acuerdo con el Acta de Sorteo y Adjudicación debidamente legalizada por la Dirección Nacional de Cooperativas, que en sus partes pertinente señalan: nombre del adjudicatario, número de lote, área correspondiente y linderos, a saber: (QUE SE ADJUNTA A LA INSCRIPCIÓN).- ART. 3.- Ordenar la protocolización e inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO del presente Acuerdo de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- ART. 4.- El lote de terreno correspondiente al socio adjudicatario, constituye Patrimonio Familiar de acuerdo con el Art. 153 de la Ley de Cooperativas, vigente y reformado mediante Decreto No. 3688-A del 31 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 892 de agosto 9 de 1979.- Dado en el Despacho del señor Subsecretario de Desarrollo Rural Integral, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27-dec-2002".- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR.- No está hipotecado ni embargado.- DIEZ.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: Marca: CHEVROLET, Tipo: JEEP, Clase: JEEP, Motor No: 643269, Modelo: TROOPER SP T/M A/C, Color: ROJO, CHASIS: JACUBS25GW7101069, AÑO DE FABRICACIÓN: 1998, Matriculado en: Pelileo, Fecha de matrícula: 24/05/2012, Placa #: GRU0975, ONCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: Marca: HINO, Tipo: BUS, Clase: OMNIBUS, Motor No: J08CIT43017, Modelo: FG1JPUZ, Color: AMARILLO, CHASIS:

P.



IDE64HP82X18309, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, Matriculado en: Petileo, Fecha de matrícula: 25/02/2011, Placa #: TAA2156, DOCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: CAPACIDAD.- 43 PASAJEROS, COLOR.- BLANCO-AMARILLO-ROJO, VIN NUMERO.- LZYTNTF67E1001177, CHASIS NUMERO: E1001177, MOTOR NUMERO: 71027392, AIRE ACONDICIONADO: Kelin-32000kcl/h. **TRECE.** Sobre todos los beneficios que da **EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)**, de la Provincia de Tungurahua, a sus afiliados, específicamente para retirar los fondos de reserva, Montepío y funerales, que por ley corresponde al causante. **CATORCE.** Sobre el derecho que tiene en la Cooperativa de Transportes y Turismo "BAÑOS", por ser Socio Activo, y propietario de la unidad N° 45, mismo que posee el valor dentro de la institución como certificados de aportación de 6,103.42 USD; sobre todas los derechos, seguros, o cualquier otro beneficio, que le hubiere correspondido al causante en la Cooperativa De Transportes Baños. **QUINCE.** Sobre las 10 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar americano por cada acción, existentes dentro de la Compañía Transinser Baños S.A. Además quedo: una cuenta de ahorros número 29219, en la COOPERATIVA OSCUS, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua; una cuenta corriente número 31488360-04, en el BANCO PICHINGHA, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, una cuenta corriente número 1-01764424-3, en el BANCO PROMERICA. En virtud de lo expuesto y amparado en lo manifestado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, concedo la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes inmuebles dejados por el causante quien en vida se llamó: CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO; a favor de sus herederos: CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA, FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA; y como cónyuge sobreviviente la señora MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO. Sin perjuicio de terceros en caso de existirlos. De todo lo que doy fe.-



Rocío Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



SE OTORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO
LA CUARTA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN BAÑOS A 03 DE
JULIO DEL 2014. DOY FE.-



LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Catorce de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto de contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 48 a 50 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ([NOTARIA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SILVA CAICEDO CARLOS ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO en calidad de HEREDERO], [SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER en calidad de HEREDERO]).
- 2.- Con fecha Catorce de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto de contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 69 a 70 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([NOTARIA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SILVA CAICEDO CARLOS ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO en calidad de HEREDERO], [SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes Inmuebles		
180250510104316000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11245	POSE (1)
180250510102239000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5979	POSE (1)
180250510102279000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5966	POSE (1)
180250010501023000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5381	POSE (1)
180250010126002000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5206	POSE (1)
180250010802053000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3050	POSE (1)
180250510103872000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	931	POSE (1)
0101151200XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	302	POSE (1)
Listado de bienes Muebles		
E1801177XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	64	POSE (2)
JHDFG1JPUBXX18309XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	63	POSE (2)
JACUBS25GW7101069XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	62	POSE (2)

DESCRIPCIÓN:

POSE =POSESIÓN EFECTIVA

Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad.

Es compulsa de la copia que en 7 fojas
me fue presentada.-Quito.-

04 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Laso
NOTARIA DE UNA GUAYTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorga los cedentes señores: MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO, a favor de los cesionarios señores: MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA, JUAN XAVIER IZURIETA VACA y JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de mayo del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000011517



20161701019000250

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000250

RATIFICACIÓN	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SIN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IZURGETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712530805
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019P.2097

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ANOTACIÓN MARGINAL

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se toma nota de la celebración de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES" celebrada en 4 de Mayo del 2016, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, que hicieron los señores MARIA DEMETRIA VOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO, CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA Y FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA a favor de MARITZA VOLANDA IZURIETA VACA Y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada el 8 de Mayo de 1996, ante el Doctor Pablo Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno de Quito, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Mayo del año 2016.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29724



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	406
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

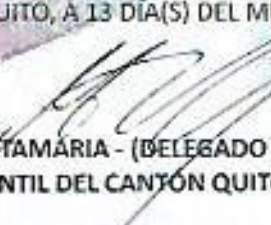
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /02/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 381 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Factura: 001-002-000016195

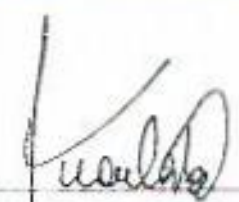


20161701015P02097

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P02097						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2016, (16:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801100584	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710633080	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711647097	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	IZURIETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712536805	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	IZURIETA VACA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712536308	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	TORRES CRUZ JANETH DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716357681	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		381.00					


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0
Factura Nro. 001-002-00000



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

MARÍA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO
CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA Y FREDY ALEXANDER SILVA
IZURIETA

A FAVOR DE:

MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA y JUAN XAVIER IZURIETA VACA

CUANTIA: USD 381,00

DE: 2 COPIAS

J.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy dos (02) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen, a) La señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, en calidad de Cedente, b) La señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca y el señor Juan

1 Xavier Izurieta Vaca en calidad de cesionarios, c) Los señores Carlos
2 Alberto Silva Izurieta y Fredy Alexander Silva Izurieta en su calidad de
3 herederos del señor señor Carlos Alberto Silva Caicedo, quien fue
4 cónyuge de la señora María Demetria Izurieta Villavicencio, con el fin de
5 autorizar como en efecto autorizan, en lo que fuere pertinente, las
6 transferencias de participaciones que se realizan mediante el presente
7 instrumento, d) La señora Janeth del Pilar Torres Cruz con el fin de dejar
8 constancia, como en efecto lo hace, de que las participaciones que
9 adquiere su cónyuge mediante el presente instrumento son de exclusiva
10 propiedad de él en virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen
11 celebradas.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 estado civil viuda la señora María Demetria Izurieta Villavicencio, soltera
13 Maritza Izurieta Vaca y casados los demás comparecientes, domiciliados
14 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y
15 obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura
16 pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
18 cargo sírvase incorporar las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** de la
19 compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA**
20 **EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA** que se otorgan al
21 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**
22 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: a) La señora María
23 Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, en calidad de Cedente, b) La
24 señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca y el señor Juan Xavier Izurieta
25 Vaca en calidad de cesionarios, c) Los señores Carlos Alberto Silva
26 Izurieta y Fredy Alexander Silva Izurieta en su calidad de herederos del
27 señor señor Carlos Alberto Silva Caicedo, quien fue cónyuge de la señora
28 María Demetria Izurieta Villavicencio, con el fin de autorizar como en



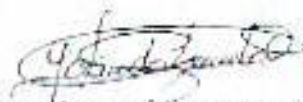
1 efecto autorizan, en lo que fuere pertinente, las transferencias de
2 participaciones que se realizan mediante el presente instrumento, d) La
3 señora Janeth del Pilar Torres Cruz con el fin de dejar constancia, como
4 en efecto lo hace, de que las participaciones que adquiere su cónyuge
5 mediante el presente instrumento son de exclusiva propiedad de él en
6 virtud de las capitulaciones matrimoniales que tienen celebradas.- Los
7 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil viuda la
8 señora María Demetria Izurieta Villavicencio, soltera Maritza Izurieta Vaca
9 y casados los demás comparecientes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 a) TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN
11 GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., se constituyó
12 mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos
13 noventa y seis ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita
14 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de julio de mil
15 novecientos noventa y seis. Posteriormente la empresa ha realizado
16 varios aumentos de capital en los que ha participado la cedente.- b)
17 Actualmente la señora María Demetria Izurieta Villavicencio es propietaria
18 de trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de la
19 compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA
20 EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.- c) Mediante
21 escritura pública celebrada el seis de junio del dos mil catorce ante el
22 Notario Única del Cantón Baños de Agua Santa e inscrita en el Registro
23 de la Propiedad y Mercantil de Baños de Agua Santa el catorce de julio
24 del dos mil catorce, los señores Carlos Alberto Silva Izurieta y Fredy
25 Alexander Silva Izurieta obtuvieron la Posesión efectiva de los bienes
26 dejados por su padre el señor Carlos Alberto Silva Caicedo.- d) El señor
27 Juan Xavier Izurieta Vaca y la señorita Janeth del Pilar Torres Cruz
28 celebraron capitulaciones matrimoniales mediante escritura pública

1 otorgada el diecisiete de abril del dos mil quince ante el Notario
2 Sexagésimo Noveno del Cantón Quito en las cuales se estableció que las
3 participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE
4 COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO
5 CIA. LTDA. sean de exclusiva propiedad del señor Juan Xavier Izurieta
6 Vaca.- e) La Junta General de Socios en sesión celebrada el veinte y uno
7 de abril del dos mil dieciséis, resolvió en forma unánime autorizar las
8 cesiones de participaciones de la compañía TRANSCOIV
9 TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL
10 IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA que se realizan mediante el
11 presente Instrumento, conforme consta del acta que se agrega.-
12 **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes, mediante el presente
13 instrumento la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio
14 realiza las siguientes cesiones de participaciones: a) Cede doscientas
15 trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la
16 señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.- b) Cede ciento sesenta y ocho
17 participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor
18 Juan Xavier Izurieta Vaca.- Por su parte, los cesionarios aceptan las
19 cesiones de participaciones que se realizan por medio de la presente
20 escritura.- **CUARTA.-** La Cedente declara expresamente que transfiere
21 las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase y que no tiene
22 ningún reclamo que formular por este concepto a los cesionarios quienes
23 han procedido a cancelar los valores correspondientes por las
24 participaciones cedidas.- **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía total de las
25 participaciones que cede la cedente es de trescientos ochenta y un
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América.- Usted Señor Notario se
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Doctora
28 Mercedes Polanco de Rojas, Abogada con matrícula profesional signada



1 con el número mil quinientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados
2 de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
3 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
4 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los
5 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las
6 comparecientes por mí el Notario, aquellas se afirman y ratifican y para
7 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



MARÍA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO
C.C. 180110068-4



CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA
C.C. 17563308-5



FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA
C.C. 17164709-7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SIGUEN FIRMAS...



MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA

C.C. 1742530805



JUAN XAVIER IZURIETA VACA

C.C. 1712536398



JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ

C.C. 171695768-1

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada con fecha 21 de abril del 2016 con el consentimiento unánime de los socios autorizó las siguientes cesiones de participaciones de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA.LTDA.:

- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio le autorizó para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.

Quito, 21 de abril del 2016

Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA
VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**

En Quito Distrito Metropolitano, a 21 de abril 2016, a las 10H00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Panamericana Sur Km 10 1/2 calle s/n S43-70 se reúnen los siguientes socios de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.:**

- **XAVIER IZURIETA VACA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada;
- **MONICA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARITZA IZURIETA VACA**, propietaria de **UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE** participaciones de un dólar cada una;
- **MARGARITA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JACQUELINE IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **JUAN CELIO IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de **TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE** participaciones de un dólar cada una;
- **JUANA CEFORA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **MARIA TARCILA IZURIETA**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietaria de **TRECIENTAS OCHENTA Y UN** participaciones de un dólar cada una;
- **YOLANDA GRACIELA VACA ESPINOZA**, propietaria de **CIENTO VEINTIOCHO** participaciones de un dólar cada una, debidamente representada por el señor Xavier Izurieta Vaca, conforme lo acredita con la carta poder que presenta y que será parte del expediente de la presente Junta;

La anterior lista de asistentes ha sido elaborada por el Gerente fundamentada en el libro de participaciones y socios que se exhibió previo a la Junta conforme lo exige el Reglamento de Juntas Generales

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria con el fin de tratar el siguiente orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1.-Conocer y autorizar la cesión de participaciones de los socios Juan Izurieta Villavicencio, Carmita Margarita Izurieta Villavicencio, Jacqueline Mariana de J. Izurieta Villavicencio, Juana Céfora Izurieta Villavicencio, María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio , Maria Tarcila Susana Izurieta Villavicencio y Yolanda Graciela Vaca.

2,- Conocer la renuncia de la Presidenta señora María Demetria Yolanda Izurieta y designar nuevo Presidente

Preside la presente Junta la señora María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio y actúa como secretario en la presente Junta el señor Juan Celio Izurieta Villavicencio

Así constituida la Junta los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- A Carmita Margarita Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueline Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas noventa y siete participaciones de un dólar cada una, de su propiedad a favor de la señorita Mónica Tarcila Izurieta Vaca.
- A Jacqueliné Mariana Izurieta Villavicencio para que ceda ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A Juana Céfora Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.



- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda doscientas trece participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de la señorita Maritza Yolanda Izurieta Vaca.
- A María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio para que ceda ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio para que ceda trescientas ochenta y un participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Yolanda Graciela Vaca Espinoza para que ceda ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y siete participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Mónica Izurieta Vaca.
- A Juan Izurieta Villavicencio para que ceda cuatro mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar cada una de su propiedad a favor de Maritza Izurieta Vaca.

En lo que fuera pertinente los socios renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones cuya transferencia se autoriza. Con las cesiones de participaciones autorizadas el capital quedará integrado de la siguiente manera:

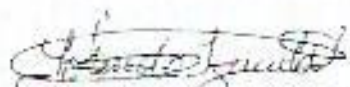
SOCIO	Nº PARTICIPACIONES
Mónica Tarcila Izurieta Vaca	1 064663
Maritza Yolanda Izurieta Vaca	1 064663
Juan Xavier Izurieta Vaca	1 064664
TOTAL	3 193.990

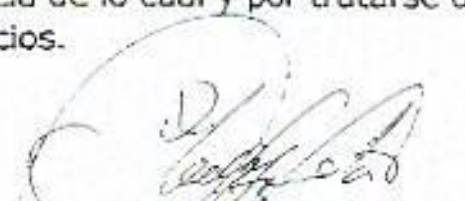
Respecto del segundo punto del orden del día la Junta resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la señora María Demetria Izurieta no sin antes agradecerle por los servicios prestados y se designa en forma unánime como nueva Presidenta a la señorita Mónica Tarcila

Izurieta Vaca por el período y con las atribuciones previstas en los estatutos. Quien se abstuvo de votar en esta designación.

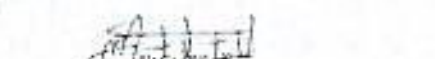
Una vez que ha sido tratado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

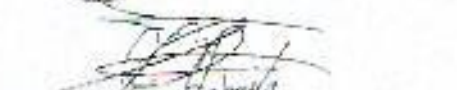
Puesta el Acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las 12h00. Para constancia de lo cual y por tratarse de una Junta Universal, firman todos los socios.


MARÍA DEMETRIA IZURIETA


JUAN CELIO IZURIETA V.


XAVIER IZURIETA VACA

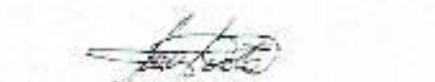

MARITZA IZURIETA VACA

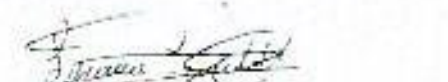

MONICA IZURIETA VACA


YOLANDA GRACIELA VACA

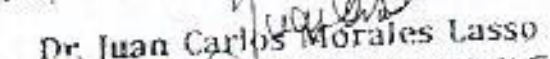

MARGARITA IZURIETA


JACQUELINE IZURIETA


JUANA CEFORA IZURIETA


MARÍA TARCILA IZURIETA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO:
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 12 folios es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000515 - 05

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia QUITUMBE, el día de hoy, 22 DE MAYO DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE JUAN XAVIER IZURIETA VACA, nacido en ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MATRIZ el 7 DE OCTUBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con cédula/paseaporte No. 1712536398 domiciliado en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hijo de JUAN CELIO A IZURIETA y YOLANDA GRACIELA VACA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 3 DE NOVIEMBRE DE 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/paseaporte No. 1716957681 domiciliada en LA ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO hija de DUVAL M TORRES y MARIANA PREPEDIGNA CRUZ

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN PRESENTAN CAPITULACION MATRIMONIAL REALIZADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CATON QUITO CON FECHA 17/04/2015

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

Firma del delegado
MARTHA CECILIA SAMUELA FREIRE

Firma de la contrayente
JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ

Firma del contrayente
JUAN XAVIER IZURIETA VACA

testigo
MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA

testigo
MARIA DE LOS ANGELES TORRES CRUZ

SEDE

Lugar y fecha de Matrimonio:
QUITO: 22 DE MAYO DE 2015

BOYERON, MARTIN DE QUITO, 22 DE MAYO DE 2015

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

10 - 0673497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

COGULA N. 180110068-4

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES
IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS ALBERTO SILVA CRICEDO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

INSTRUMENTO
BACHILLERATO
MAESTRA CORTECONEC

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA FRANCISCO J. O.

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAVICENCIO TARCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
BAÑOS
2014-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

010 010 - 0217 1801100684

NÚMERO DE CERTIFICADO COGULA

IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA
DEMETRIA YOLANDA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
BAÑOS
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
ZONA

X 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENEALOGIA

171164709-7

CITADANIA: CIUDADANIA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA ZURBETA
FREDY ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA
FECHA DE NACIMIENTO: 03/03/1976
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ECONOMIA: GABRIEL PEREZ

FECHA DE EMISION: 07/07/11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SESO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ECONOMIA: GABRIEL PEREZ

INFORMACION PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZURBETA MAURICIO DEMETRIO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 03/03/1976
FECHA DE EMISION: 07/07/11

REPUBLICA DEL ECUADOR

1711647097 000-01418 9376120755

CITADANIA: CIUDADANIA ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA ZURBETA
FREDY ALEXANDER
GRADO: MAYOR
O+ 030329
FECHA DE EMISION: 07/07/11

AUTORIZACION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y GENEALOGIA

EL DIRECTOR DE PERSONAL

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

10 de MAY 2016
[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ACTUARIOS

171563303-5

CIUDAD: QUITO

FECHA: 2017-08-14

NOMBRE: SHIRLEY T. OLIVO COELLO

OTRO NOMBRE: OLIVO COELLO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRACION

BACILLERADO DE POLICIA

SE VA CAROLINA BORDO

APellidos y Nombres de la madre

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014
77 AL 78 POLICIA NACIONAL

171563303-5

Shirley Izurieta

Carlos Alberto

PRESENCIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Cuito.

17 FEB 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

CEDULA No. 171253639-8

CEDULA
CIUDADANO
AUTENTICACIÓN: VERES
CERRETA VACA
JUAN XAVIER
CALLE 1000 F. N. C. 1000 F. N. C.
TOMAS RAMIREZ
JANUARIA
LA MORONA
FECHA DE EMISIÓN: 1981-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JANET DEL PILAR
TORRES CRUZ

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

CEDULA No. 171253639-8

CEDULA
CIUDADANO
AUTENTICACIÓN: VERES
CERRETA VACA
JUAN XAVIER
CALLE 1000 F. N. C. 1000 F. N. C.
TOMAS RAMIREZ
JANUARIA
LA MORONA
FECHA DE EMISIÓN: 1981-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JANET DEL PILAR
TORRES CRUZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

025
025 - 0268
MÚNICO DE CERTIFICADO
IZURIETA VACA JUAN XAVIER

1712536398
CÓDIGO
Orellana
PROVINCIA
PCO DE ORELLANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PTO. FCO. DE
ORELLANA
PARROQUIA

0
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COMA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

04 MAY 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



SEÑORA NOTARIA. Yo, **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Con fundamento en lo que dispone el Art.18, numeral 12 de la Ley Notarial, en concordancia con lo que dispone el Art.674 del Código de Procedimiento Civil, y previo el trámite pertinente, solicito que se digne concederme la POSESION EFECTIVA pro-indivisa a mi favor: **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y de mi hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, según se justifica con las partidas de nacimiento adjuntas; y a la muerte de mi expresado padre quedó como cónyuge sobreviviente mi madre quien responde a los nombres de **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**, conforme se justifica con el acta de matrimonio adjunta; sobre las acciones y derechos de los bienes que le perteneció a nuestro difunto padre quien en vida se llamó: **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, fallecido en el lugar y fecha constates en el Acta de Inscripción de Defunción adjunta. Posesión Efectiva que se remite a:

UNO.- acciones y derechos en un lote de terreno de la superficie de CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en la zona urbana del cantón Baños, Provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: En ocho metros con CUARENTA CENTÍMETROS, antes plaza pública, hoy la calle Espejo. POR EL RESPALDO: entrada y salida establecida. POR EL UN Costado, propiedad de Manuel Silva Marino. POR EL OTRO COSTADO: terreno de María Elisa Silva Marino. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría Del Cantón Baños De Agua Santa, otorgada por los señores Rosa Carmelina Caicedo Jara y Segundo Francisco Agustín Silva Mariño, el 15 de septiembre de 1990, e inscrita en el registro de propiedades el 25 de octubre del mismo año, bajo el número 359; sobre este predio consta: hipoteca abierta celebrada en la notaría séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio de miso año, bajo el número 90; Prohibición Voluntaria celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio del mismo año, bajo el número 169.

DOS.- acciones y derechos en un lote de terreno llamado Pititig, de la Parroquia La Matriz del Cantón Baños, signado con el número CINCO, de la superficie de SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con veinte metros con doce centímetros con lote números seis y forma escuadra en cuatro metros con cincuenta y seis centímetros y sigue formando escuadra en siete metro con cinco centímetros, área comunal; SUR, con quince metros con noventa y un centímetros con acceso particular de seis metros de ancho; ESTE, con veinte y cinco metros con sesenta y seis centímetros, con lote número cuatro; OESTE, con veinte y cinco metros con cincuenta y un centímetros, con la propiedad de los herederos de Inés Caicedo. Lote de terreo adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por


los señores Mariño Delia María y Silva Francisco, el 22 de agosto de 1958, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de septiembre del mismo año, bajo el número 283. Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Sobre este predio consta: Servidumbre de Tránsito, celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de agosto del 2008, bajo el número 9, una área de acceso particular de 29.70m²; y otra área común de 4756.36m²; Mediante escritura de donación y partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2008, bajo el número 430.-


TRES.- acciones y derechos en un lote de terreno de una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, signado con el número TRES, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, La Avenida Las Amazonas. SUR: en la misma dimensión, es decir en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, camino peatonal. ORIENTE: en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, con lote número dos. OCCIDENTE: en la misma dimensión es decir en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, lote cuatro. SOBRE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA UNA CESION-ADJUDICACION A FAVOR DEL GADBAS, Ver Inscripción No. 185/2014; Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Duran Duran María Isabel y Villavicencio Robalino Ricardo Livino, el 22 de febrero del 2010, e inscrita en el Registro de Propiedades el 24 de febrero del mismo año, bajo el número 148; sobre este predio consta: Cesión y Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del GADBAS, el 01 de abril del 2014, e inscrita en el Registro de Propiedades el 03 de abril del mismo año, bajo el número 185.-

CUATRO.- acciones y derechos en sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Doce de Abril o Juive La Pampa, perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Baños, signado con el número SETENTA Y UNO, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, de superficie, con estos linderos: NORTE, propiedad de Ambracio Atiaja; SUR, calle pública; ESTE, el lote número setenta y dos de Luis Gonzalo Montero; OESTE, el lote número setenta de Angel Zuñiga Chacón.- Lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por el Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 262; sobre este predio consta: Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del



Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 79;

CINCO.- acciones y derechos en un lote de terreno, de una superficie actual conforme medición y autorización del Ilustre Municipio de Baños de Agua Santa, de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, llamado Guangalo, situado en esta ciudad de Baños, con los siguientes linderos: NORTE.- Con dieciocho metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho; SUR.- Con once metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho, baja formando escuadra en seis metros con ochenta y nueve centímetros, y en otra parte sube formando escuadra en siete metros con noventa centímetros, con el lote número cuatro del señor Oswaldo Silva; ESTE.- Con dieciocho metros con treinta y cinco centímetros, con eje de la calle Oscar Erren Reyes de seis metros; y, OESTE.- Con once metros con diez centímetros, con propiedad del señor Juan Pillapa y el lote número seis. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Ambato, otorgada por Rosa Filemona Suarez, Oswaldo, Marco, Laura, Jorge Guillermo, Fausto, Eduardo, el 15 de agosto de 1962, e inscrita en el Registro de Propiedades el 02 de octubre del mismo año, bajo el número 298; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 19 de octubre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de noviembre del mismo año, bajo el número 662;

SEIS.- acciones y derechos en un lote de terreno como cuerpo cierto, llamado Alizal Ventanas, ubicado en la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: CABECERA.- De Angel Proaño y otros; PIE.- Camino público a Runrún; UN COSTADO.- Predio de Elias Paredes y otros en línea recta; y, OTRO COSTADO.- Propiedad de Rosa Velastegui. Sobre el este predio se encuentra inscrita una Servidumbre de tránsito a favor de INECEI, inscrita el 24 de septiembre de 1983, bajo el número 30. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera, mediante escritura de Donación celebrada en la notaría del Cantón Baños de agua santa, otorgada el por los señores Marino Della Maria y Silva Alarcon Francisco, el 07 de diciembre de 1970, e inscrita en el Registro de Propiedades el 26 de abril 1973, bajo el número 175; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36;

SETE.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive- Grande, situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DIEZ, de la superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS.



VEINTE Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con noventa y cinco metros, con lote nueve de Anita Silva Caicedo; SUR, con ciento dieciocho metros con once centímetros, con Familia Caicedo; ESTE, con un parámetro irregular en novecientos setenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros, sigue en cuarenta y ocho metros con noventa y un centímetros, sigue en ciento cuarenta metros con noventa y tres centímetros, sigue en ciento seis metros con setenta y tres centímetros, con herederos de Ricardo Silva; OESTE, con un perímetro irregular en novecientos sesenta y cinco metros con veinte y un centímetros, sigue con veinte y cuatro metros con treinta y ocho centímetros, sigue en ciento cincuenta y seis metros con nueve centímetros y termina en noventa y nueve metros con noventa seis centímetros, con herederos de Elisa Silva.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; Sobre este predio constan varias adjudicaciones celebradas en la Notaría del Cantón Baños De Agua Santa, el 13 de noviembre del 2007, e inscritas en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo los números: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; adjudicaciones que realizan los señores: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; Consta una posesión efectiva celebrada en la Notaría del canton Baños de Agua Santa, por la causante Silva Caicedo Cecilia Del Pilar, y que realizan los herederos: Zurita Silva Diana Gabriela, Zurita Silva Henry David, el 17 de octubre del 2013, e inscrita en el Registro de Propiedades el 27 de enero del 2014, bajo el número 5.

OCHO.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive-Grande situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DOS, de la superficie de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con ciento diecinueve metros con noventa y ocho centímetros, con propiedad del señor Ricardo Silva; SUR, con ciento veinte metros, con propiedad de la señora Elisa Silva; ESTE, con treinta y siete metros con treinta y siete centímetros, con lote número tres B; y en otra parte en diez metros con setenta y un centímetros, con camino público de cuatro metros de ancho; OESTE, con cuarenta y un metros con seis centímetros, con lote número uno A y en otra parte con cuatro metros con veinte y un centímetros con camino público de cuatro metros de ancho.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del



2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3;

NUEVE.- Acciones y derechos en un lote número CINCO de la urbanización situada en la parroquia CHILLOGALLO. -**MATRICULA ASIGNADA:** CHI-00020922; **FORMA DE ADQUISICION.-** Por adjudicación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "EMPLEADOS MUNICIPALES 19 DE FEBRERO", según escritura pública otorgada el TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el quince de diciembre del dos mil tres; adquirido mediante compra al Ilustre Municipio de Quito, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; no constan más antecedentes de dominio. Con fecha VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, se me presentó la primera copia del ACUERDO MINISTERIAL No. CERO UNO SIETE DOS TRES, dictada por el Ministerio de Bienestar Social, el veinte y siete de Diciembre del Dos Mil Dos, protocolizado el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, y que copiado textualmente es como sigue: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, ACUERDO No. 01723, Mariano Curicama Guaman, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CONSIDERANDO: QUE, La Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, constituida jurídicamente, mediante Acuerdo Ministerial No. 2926 de 11 de junio de 1992, e inscrita en el Registro General de Cooperativas, con el número de orden 5275 de los mismos mes y año, ha remitido la documentación requerida para la aprobación del Acta de Sorteo de Lotes y Minutas de Adjudicación en favor del socio. QUE, mediante Memorando No. 371-DJ-DNC, de 10 de diciembre del 2002, el Jefe del Departamento Jurídico (e) de la Dirección Nacional de Cooperativas, informa favorablemente, señalando que el plano se halla aprobado por el I. Municipio del Cantón Quito, que en las minutas constan el nombre del socio adjudicado, número de lote, linderos, superficie, valor total y que los adjudicatarios cumplen con los requisitos legales.- QUE con Memorando No. 168-DNC de 10 de diciembre del 2002, el señor Director Nacional de Cooperativas, considera procedente el dar atención favorable a lo solicitado por la entidad arriba citada, de conformidad con el Art. 175 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.- EN uso de las atribuciones que le concede la Ley de Cooperativas y su Reglamento General. ACUERDA: ART. 1.- Aprobar el Acta de Sorteo de Lotes de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, realizada el 31 de agosto del 2002, con la presencia de la Leda. Elsa Moreno Viteri, funcionaria de la Dirección Nacional de Cooperativas. ART. 2.- Aprobar las minutas de adjudicación de lotes que están de acuerdo con el Acta de Sorteo y Adjudicación debidamente legalizada por la Dirección Nacional de Cooperativas, que en sus partes pertinente señalan: nombre del adjudicatario, número de lote, área correspondiente y linderos, a saber: (QUE SE ADJUNTA A LA INSCRIPCIÓN).- ART. 3- Ordenar la protocolización e inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO del presente Acuerdo de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- ART. 4.- El lote de terreno



correspondiente al socio adjudicatario, constituye Patrimonio Familiar de acuerdo con el Art. 853 de la Ley de Cooperativas, vigente y reformado mediante Decreto No. 3636-A del 31 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 892 de agosto 9 de 1979.- Dado en el Despacho del señor Subsecretario de Desarrollo Rural Integral, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27-dec-2002.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR. No está hipotecado ni embargado.-

DIEZ.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

Marca: CHEVROLET

Tipo: JEEP

Clase: JEEP

Motor No: 643269

Modelo: TROOPER 5P T/M A/C

Color: ROJO

CHASIS: JACUBS25GW7101069

AÑO DE FABRICACIÓN: 1998

Matriculado en: Píileo

Fecha de matrícula: 24/05/2012

Placa #: GKU0975

ONCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

Marca: HINO

Tipo: BUS

Clase: OMNIBUS

Motor No: J08CTT43017

Modelo: FG1JPUZ

Color: AMARILLO

CHASIS: JHD FG1JPUBXX18309

AÑO DE FABRICACIÓN: 2011

Matriculado en: Pelileo

Fecha de matrícula: 25/02/2011

Placa #: TAA2156



DOCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características:

CAPACIDAD.- 43 PASAJEROS

COLOR.- BLANCO-AMARILLO-ROJO

VIN NUMERO.- LZYTNTF67E1001177

CHASIS NUMERO: E1001177

MOTOR NUMERO: 71027392

AIRE ACONDICIONADO: Kellin-32000kcl/h

TRECE.- Sobre todos los beneficios que da EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), de la Provincia de Tungurahua, a sus afiliados, específicamente para retirar los fondos de reserva, Montepío y funerales, que por ley corresponde al causante.

CATORCE.- Sobre el derecho que tiene en la Cooperativa de Transportes y Turismo "BAÑOS", por ser Socio Activo, y propietario de la unidad N° 45, mismo que posee el valor dentro de la institución como certificados de aportación de 6.103.42 USD; sobre todos los derechos, seguros, o cualquier otro beneficio, que le hubiere correspondido al causante en la Cooperativa De Transportes-Baños.

QUINCE.- Sobre las 10 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar americano por cada acción, existentes dentro de la Compañía Transinser Baños S.A.

Además quedo: una cuenta de ahorros número 29219, en la COOPERATIVA OSCUS, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua; una cuenta corriente número 31488360-04, en el BANCO PICHINCHA, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, una cuenta corriente número 1-01764424-3, en el BANCO PROMERICA.

Esta declaración juramentada, lo hago de conformidad con la ley, y conociendo la naturaleza y efectos del presente acto. Me ratifico en todo lo expuesto en esta petición, por ser legal y estar ceñida a la verdad. Concedida que sea esta POSESION EFECTIVA, se mandará a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

La cuantía, dada la naturaleza de esta acción es indeterminada.

Usted señor notario, se dignara agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato a celebrarse.

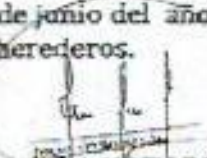
Silvia Vargas P.

[Handwritten signature]

Silvia Vargas P.
ABOGADA
RAT: 15-2806-329 FONDO C.N.J.

Presentado hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce, adjuntando partidas de defunción, nacimiento de los herederos.



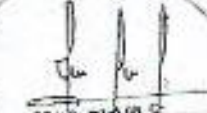

LA NOTARIA

NOTARIA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.- Baños, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce en atención a la petición que antecede, se da el trámite respectivo de acuerdo a lo señalado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, procédase previamente a la declaración juramentada de la compareciente, con lo que se dictará el acta correspondiente.


LA NOTARIA

En la ciudad de Baños de Agua Santa, cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce. Ante mí Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparece el señor **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, hábil en derecho para contratar y obligarse, con el objeto de hacer una declaración juramentada, con relación a la petición de POSESION EFECTIVA que antecede, al efecto juramentado que fue en legal forma, de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud y de la gravedad de ésta su declaración, el compareciente manifiesta: que al fallecimiento de mi padre quien en vida se llamó: **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, fallecido en el lugar y fecha constantes en la partida de defunción, quedamos como herederos sus hijos: yo el compareciente **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y mi hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, según se justifica con las partidas de nacimiento adjuntas; y a la muerte de mi expresado padre quedó como cónyuge sobreviviente mi madre quien responde a los nombres de **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**, conforme se justifica con el acta de matrimonio adjunta; quedando como bienes sucesorios los que se detallan en la petición. Hasta aquí la declaración juramentada del compareciente, el misma que lo realiza por una cuantía indeterminada, leída que le fue esta su declaración por mí la Notaria al compareciente aquel se afirma, ratifica y firma con la suscrita Notaria; Doy fe.-


CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA
C.E. 1715633085


LA NOTARIA

Rocío Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



2014

18

02

01

D000001593

ACTA DE POSESION EFECTIVA SOLICITADA POR: CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**DI DOS COPIAS**

NOTARIA UNICA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA.- En la ciudad de Baños de Agua Santa cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes seis de junio del año dos mil catorce, comparece el señor **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1715633085, con domicilio y residencia en el Cantón Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, hábil en derecho para contratar y obligarse, comparece solicitando se le conceda la **POSESION EFECTIVA** de los bienes inmuebles dejados por su padre quien en vida se llamó **CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO**, este derecho lo justifica legalmente con las partidas de defunción, y nacimiento de los herederos, el acta de matrimonio, así como la Declaración Juramentada que forma parte de este expediente, quedando como herederos sus hijos: el compareciente **CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA**, y su hermano quien responde a los nombres de: **FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA**, y como cónyuge sobreviviente la señora **MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO**. Posesión Efectiva que se remite: **UNO.-** acciones y derechos en un lote de terreno de la superficie de **CIENTO OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS**, ubicado en la zona urbana del cantón Baños, Provincia de Tungurahua, comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** En ocho metros con **CUARENTA CENTÍMETROS**, antes plaza pública, hoy la calle Espejo. **POR EL RESPALDO:** entrada y salida establecida. **POR EL UN COSTADO,** propiedad de Manuel Silva Marino. **POR EL OTRO COSTADO:** terreno de María Elisa Silva Marino. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria Del Cantón Baños De Agua Santa, otorgada por los señores Rosa Carmelina Caicedo Jara y Segundo Francisco Agustín Silva Marino, el 15 de septiembre de 1990, e inscrita en el registro de propiedades el 25 de octubre del mismo año, bajo el numero 359; sobre este predio consta: hipoteca abierta celebrada en la notaria séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio de miso año, bajo el numero 90; Prohibición Voluntaria celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, a favor del Banco Promerica S A, el 22 de julio del 2009, e inscrita en el Registro de Propiedades el 23 de julio del mismo año, bajo el número 169. **DOS.-** acciones y derechos en un lote de terreno llamado Pititig, de la Parroquia La Matriz del Cantón Baños, signado con el número CINCO, de la superficie de **SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS**, dentro de los siguientes linderos: **NORTE**, con veinte metros con doce centímetros con lote números seis y forma escuadra en cuatro metros con cincuenta y seis centímetros y sigue formando escuadra en siete metro con cinco centímetros, área comunal; **SUR**, con quince metros con noventa y un centímetros con acceso particular de seis metros de ancho; **ESTE**, con veinte y cinco metros con sesenta y seis centímetros, con lote número cuatro; **OESTE**, con veinte y cinco metros con cincuenta y un centímetros, con la propiedad de los herederos de Inés Caicedo.- Lote de terreo adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Mariño Delia María y Silva Francisco, el 22 de agosto de 1958, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25



de septiembre del mismo año, bajo el número 283; Mediante Posesión Efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Marino Segundo Francisco Agustin, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Sobre este predio consta: Servidumbre de Transito, celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de agosto del 2008, bajo el número 9, una área de acceso particular de 29.70m²; y otra área común de 4756.36m²; Mediante escritura de donación y partición celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 28 de diciembre del 2007, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de agosto del 2008, bajo el número 430. **TRES.-** acciones y derechos en un lote de terreno de una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CON VEINTE CENTÍMETROS CUADRADOS, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, signado con el número TRES, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, La Avenida Las Amazonas. SUR: en la misma dimensión, es decir en sesenta y nueve metros lineales con noventa y tres centímetros lineales, camino peatonal. ORIENTE: en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, con lote número dos. OCCIDENTE: en la misma dimensión es decir en cuarenta y ocho metros lineales con treinta centímetros lineales, lote cuatro. **SOBRE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITA UNA CESION-ADJUDICACION A FAVOR DEL GADBAS,** Ver Inscripción No. 185/2014; Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por los señores Duran Duran María Isabel y Villavicencio Robalino Ricardo Livino, el 22 de febrero del 2010, e inscrita en el Registro de Propiedades el 24 de febrero del mismo año, bajo el número 148; sobre este predio consta: Cesión y Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del GADBAS, el 01 de abril del 2014, e inscrita en el Registro de Propiedades el 03 de abril del mismo año, bajo el número 185.- **CUATRO.-** acciones y derechos en sobre un lote de terreno ubicado en el barrio Doce de Abril o Juive La Pampa, perteneciente a la parroquia Matriz del Cantón Baños, signado con el número SETENTA Y UNO, de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, de superficie, con estos linderos: NORTE, propiedad de Ambracio Atiaja; SUR, calle pública; ESTE, el lote número setenta y dos de Luis Gonzalo Montero; OESTE, el lote número setenta de Angel Zuñiga Chación.- Lote de terreno adquirido mediante escritura de Adjudicación celebrada en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por el Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 262; sobre este predio consta: Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría del Cantón Baños de Agua Santa, a favor del Sindicato de Choferes Profesionales del Cantón Baños, el 15 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro de Propiedades el 25 de mayo de 1992, bajo el número 79; **CINCO.-** acciones y derechos en un lote de terreno, de una superficie actual conforme medición y

autorización del Ilustre Municipio de Baños de Agua Santa, de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS, llamado Guangalo, situado en esta ciudad de Baños, con los siguientes linderos: NORTE.- Con dieciocho metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho; SUR.- Con once metros con diez centímetros, con callejón particular de un metro con cincuenta centímetros de ancho, baja formando escuadra en seis metros con ochenta y nueve centímetros, y en otra parte sube formando escuadra en siete metros con noventa centímetros, con el lote número cuatro del señor Oswaldo Silva; ESTE.- Con dieciocho metros con treinta y cinco centímetros, con eje de la calle Oscar Erren Reyes de seis metros; y, OESTE.- Con once metros con diez centímetros, con propiedad del señor Juan Pillapa y el lote número seis. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Ambato, otorgada por Rosa Filemona Suarez, Oswaldo, Marco, Laura, Jorge Guillermo, Fausto, Eduardo, el 15 de agosto de 1962, e inscrita en el Registro de Propiedades el 02 de octubre del mismo año, bajo el número 298; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; Mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Caicedo Jara Rosa Carmelina, el 19 de octubre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 07 de noviembre del mismo año, bajo el número 662; SEIS.- acciones y derechos en un lote de terreno como cuerpo cierto, llamado Alizal Ventanas, ubicado en la parroquia Matriz del Cantón Baños, Provincia de Tungurahua, dentro de los siguientes linderos: CABECERA.- De Angel Proaño y otros; PIE.- Camino público a Runrún; UN COSTADO.- Predio de Elias Paredes y otros en línea recta; y, OTRO COSTADO.- Propiedad de Rosa Velastegui. Sobre el este predio se encuentra inscrita una Servidumbre de tránsito a favor de INECEL, inscrita el 24 de septiembre de 1983, bajo el número 30. Lote de terreno adquirido de la siguiente manera, mediante escritura de Donación celebrada en la notaría del Cantón baños de agua santa, otorgada el por los señores Marino Delia María y Silva Alarcon Francisco, el 07 de diciembre de 1970, e inscrita en el Registro de Propiedades el 26 de abril 1973, bajo el número 175; Mediante posesión efectiva celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, por el causante Silva Mariño Segundo Francisco Agustín, solicitada por los herederos; Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 09 de julio del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 14 de septiembre del mismo año, bajo el número 36; SIETE.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive- Grande, situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DIEZ, de la superficie de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTE Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos. NORTE, con noventa y cinco metros , con lote nueve de Anita Silva Caicedo; SUR, con ciento dieciocho metros con once centímetros, con Familia Caicedo; ESTE, con un parámetro irregular en novecientos setenta y cinco metros con setenta y ocho centímetros, sigue en cuarenta y ocho metros con noventa y un centímetros, sigue





en ciento cuarenta metros con noventa y tres centímetros, sigue en ciento seis metros con setenta y tres centímetros, con herederos de Ricardo Silva; OESTE, con un perímetro irregular en novecientos sesenta y cinco metros con veinte y un centímetros, sigue con veinte y cuatro metros con treinta y ocho centímetros, sigue en ciento cincuenta y seis metros con nueve centímetros y termina en noventa y nueve metros con noventa seis centímetros, con herederos de Elisa Silva.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; Sobre este predio constan varias adjudicaciones celebradas en la Notaria del Cantón Baños De Agua Santa, el 13 de noviembre del 2007, e inscritas en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo los números: 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; adjudicaciones que realizan los señores: Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; Consta una posesión efectiva celebrada en la Notaria del canton Baños de Agua Santa, por la causante Silva Caicedo Cecilia Del Pilar, y que realizan los herederos: Zurita Silva Diana Gabriela, Zurita Silva Henry David, el 17 de octubre del 2013, e inscrita en el Registro de Propiedades el 27 de enero del 2014, bajo el número 5. OCHO.- acciones y derechos en un lote de terreno ubicado en Juive-Grande situado en la parroquia Matriz de este Cantón, signado con el número DOS. de la superficie de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con ciento diecinueve metros con noventa y ocho centímetros, con propiedad del señor Ricardo Silva; SUR, con ciento veinte metros, con propiedad de la señora Elisa Silva; ESTE, con treinta y siete metros con treinta y siete centímetros, con lote número tres B; y en otra parte en diez metros con setenta y un centímetros, con camino público de cuatro metros de ancho; OESTE, con cuarenta y un metros con seis centímetros, con lote número uno A y en otra parte con cuatro metros con veinte y un centímetros con camino público de cuatro metros de ancho.- Lote de terreno adquirido de la siguiente manera: Mediante escritura de partición celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, entre Ana Judith, Carlos Alberto, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo, en la que también comparecen Mesías Carlos Gonzalo, Zurita Montero Henry David, Zurita Silva Diana Gabriela; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 2; Mediante escritura de adjudicación celebrada en la Notaria del Cantón Baños de Agua Santa, otorgada por Ana Judith, Cecilia del Pilar, Luis Oswaldo, María Elena, Rosa Esthela, Ximena Del Carmen, Yolanda Piedad Silva Caicedo; el 13 de noviembre del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedades el 04 de enero del 2010, bajo el número 3; NUEVE.- Acciones y derechos en un lote

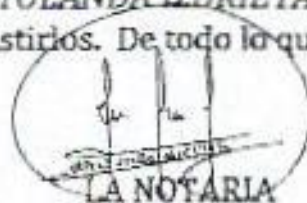


de Quito, según escritura otorgada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrito el siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos; no constan más antecedentes de dominio. Con fecha VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, se me presento la primera copia del ACUERDO MINISTERIAL No. CERO UNO SIETE DOS TRES, dictada por el Ministerio de Bienestar Social, el veinte y siete de Diciembre del Dos Mil Dos, protocolizado el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto, doctor Gonzalo Román Chacón, y que copiado textualmente es como sigue: "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, ACUERDO No. 01723, Mariano Curicama Guarnan, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, CONSIDERANDO: QUE, La Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, constituida jurídicamente, mediante Acuerdo Ministerial No. 2926 de 11 de junio de 1992, e inscrita en el Registro General de Cooperativas, con el número de orden 5275 de los mismos mes y año, ha remitido la documentación requerida para la aprobación del Acta de Sorteo de Lotes y Minutas de Adjudicación en favor del socio. QUE, mediante Memorando No. 371-DJ-DNC, de 10 de diciembre del 2002, el Jefe del Departamento Jurídico (e) de la Dirección Nacional de Cooperativas, informa favorablemente, señalando que el plano se halla aprobado por el I. Municipio del Cantón Quito, que en las minutas constan el nombre del socio adjudicado, número de lote, linderos, superficie, valor total y que los adjudicatarios cumplen con los requisitos legales.- QUE con Memorando No. 168-DNC de 10 de diciembre del 2002, el señor Director Nacional de Cooperativas, considera procedente el dar atención favorable a lo solicitado por la entidad arriba citada, de conformidad con el Art. 175 del Reglamento General de la Ley de Cooperativas.- EN uso de las atribuciones que le concede la Ley de Cooperativas y su Reglamento General. ACUERDA: ART. 1.- Aprobar el Acta de Sorteo de Lotes de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, realizada el 31 de agosto del 2002, con la presencia de la Leda. Elsa Moreno Viteri, funcionaria de la Dirección Nacional de Cooperativas. ART. 2.- Aprobar las minutas de adjudicación de lotes que están de acuerdo con el Acta de Sorteo y Adjudicación debidamente legalizada por la Dirección Nacional de Cooperativas, que en sus partes pertinente señalan: nombre del adjudicatario, número de lote, área correspondiente y linderos, a saber: (QUE SE ADJUNTA A LA INSCRIPCIÓN).- ART. 3.- Ordenar la protocolización e inscripción en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO del presente Acuerdo de la Cooperativa de Vivienda Municipal "19 DE FEBRERO", domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- ART. 4.- El lote de terreno correspondiente al socio adjudicatario, constituye Patrimonio Familiar de acuerdo con el Art. 153 de la Ley de Cooperativas, vigente y reformado mediante Decreto No. 3688-A del 31 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 892 de agosto 9 de 1979.- Dado en el Despacho del señor Subsecretario de Desarrollo Rural Integral, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27-dec-2002".- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR.- No está hipotecado ni embargado.- DIEZ.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: Marca: CHEVROLET, Tipo: JEEP, Clase: JEEP, Motor No: 643269, Modelo: TROOPER SP T/M A/C, Color: ROJO, CHASIS: JACUBS25GW7101069, AÑO DE FABRICACIÓN: 1998, Matriculado en: Pelileo, Fecha de matrícula: 24/05/2012, Placa #: GRU0975, ONCE.- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: Marca: HINO, Tipo: BUS, Clase: OMNIBUS, Motor No: J08CTT43017, Modelo: FG1JPUZ, Color: AMARILLO, CHASIS:

P.



INDEGHP02XK18309, AÑO DE FABRICACIÓN: 2011, Matriculado en: Pelileo, Fecha de matrícula: 25/02/2011, Placa #: TAA2156, **DOCE**- acciones y derechos en un vehículo de las siguientes características: CAPACIDAD.- 43 PASAJEROS, COLOR.- BLANCO-AMARILLO-ROJO, VIN NUMERO.- LZYTNF67E1001177, CHASIS NUMERO: E1001177, MOTOR NUMERO: 71027392, AIRE ACONDICIONADO: Kelin-32000kcl/h. **TRECE**. Sobre todos los beneficios que da **EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS)**, de la Provincia de Tungurahua, a sus afiliados, específicamente para retirar los fondos de reserva, Montepío y funerales, que por ley corresponde al causante. **CATORCE**- Sobre el derecho que tiene en la Cooperativa de Transportes y Turismo "BAÑOS", por ser Socio Activo, y propietario de la unidad N° 45, mismo que posee el valor dentro de la institución como certificados de aportación de 6,103.42 USD; sobre todas los derechos, seguros, o cualquier otro beneficio, que le hubiere correspondido al causante en la Cooperativa De Transportes Baños. **QUINCE**- Sobre las 10 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar americano por cada acción, existentes dentro de la Compañía Transinser Baños S.A. Además quedo: una cuenta de ahorros número 29219, en la COOPERATIVA OSCUS, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua; una cuenta corriente número 31488360-04, en el BANCO PICHINGHA, del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, una cuenta corriente número 1-01764424-3, en el BANCO PROMERICA. En virtud de lo expuesto y amparado en lo manifestado en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial Vigente, concedo la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes inmuebles dejados por el causante quien en vida se llamó: CARLOS ALBERTO SILVA CAICEDO; a favor de sus herederos: CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA, FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA; y como cónyuge sobreviviente la señora MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO. Sin perjuicio de terceros en caso de existirlos. De todo lo que doy fe.-



Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



SE OTORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO
LA CUARTA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN BAÑOS A 03 DE
JULIO DEL 2014. DOY FE.-



LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha Catorce de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto de contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de SENTENCIAS de tomo 1 de fojas 48 a 50 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ([NOTARIA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SILVA CAICEDO CARLOS ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLANDA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE], [SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO en calidad de HEREDERO], [SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER en calidad de HEREDERO]).
- 2.- Con fecha Catorce de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto de contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 69 a 70 con el número de inscripción 69 celebrado entre: ([NOTARIA DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SILVA CAICEDO CARLOS ALBERTO en calidad de CAUSANTE], [SILVA IZURIETA CARLOS ALBERTO en calidad de HEREDERO], [SILVA IZURIETA FREDY ALEXANDER en calidad de HEREDERO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Actos
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
Listado de bienes Inmuebles		
180250510104316000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11245	POSE (1)
180250510102239000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5979	POSE (1)
180250510102279000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5966	POSE (1)
180250010501023000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5381	POSE (1)
180250010126002000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	5206	POSE (1)
180250010802053000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	3050	POSE (1)
180250510103872000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	931	POSE (1)
0101151200XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	302	POSE (1)
Listado de bienes Muebles		
E1801177XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	64	POSE (2)
JHDFG1JPUBXX18309XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	63	POSE (2)
JACUBS25GW7101069XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	62	POSE (2)

DESCRIPCIÓN:

POSE =POSESIÓN EFECTIVA

Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad.

Es compulsa de la copia que en 7 fojas
me fue presentada.-Quito.-

04 MAY 2014

Dr. Juan Carlos Morales Laso
NOTARIA DE UNA GUAYTA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES, otorga los cedentes señores: MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO, a favor de los cesionarios señores: MARITZA YOLANDA IZURIETA VACA, JUAN XAVIER IZURIETA VACA y JANETH DEL PILAR TORRES CRUZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de mayo del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-100-000011517



20161701019000250

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701019000250

RATIFICACIÓN	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (14:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SIN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IZURGETA VACA MARITZA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712530805
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701019P.2097

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





ANOTACIÓN MARGINAL

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se toma nota de la celebración de esta escritura de "CESION DE PARTICIPACIONES" celebrada en 4 de Mayo del 2016, ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, que hicieron los señores MARIA DEMETRIA VOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO, CARLOS ALBERTO SILVA IZURIETA Y FREDY ALEXANDER SILVA IZURIETA a favor de MARITZA VOLANDA IZURIETA VACA Y JUAN XAVIER IZURIETA VACA, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada el 8 de Mayo de 1996, ante el Doctor Pablo Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno de Quito, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Mayo del año 2016.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29724



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	406
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

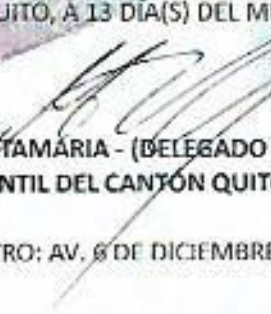
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /02/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 381 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1988 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JULIO DE 1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE